

mando confirió interinamente al brigadier Torrijos, y con noticia de que Cervera se hallaba ocupada por tres mil facciosos al mando del baron de Eroles, Romanillos y Miralles, y que tenían sitiada la guarnición en el edificio de la Universidad, púsose en movimiento el 13. Al día siguiente cayó sobre aquella ciudad, que no solamente había abandonado la facción, sino todos sus habitantes, encontrando en ella solamente dos mujeres, consecuencia del mal trato que aquellos moradores habían experimentado otras veces de parte de las tropas leales, «y que no era, según consignó el mismo general en sus Memorias, lo que menos daño hacía á nuestra causa.» Publicó por lo tanto un bando prometiendo á los vecinos seguridad y protección en sus personas y propiedades, y castigos rigurosos por toda falta de subordinación y desorden en la tropa. Con lo cual se dispuso á proseguir la comenzada campaña. Pero dejémosle allí por ahora para dar cuenta de otros sucesos.

El gobierno, vistos los enormes gastos que la situación del país exigía, atendidos los apuros pecuniarios que se experimentaban, y teniendo presente otras muchas consideraciones políticas, propuso al rey que se convocaran córtes extraordinarias. La medida encontró en Fernando la repugnancia que era de esperar, pero resueltos los ministros á gobernar con arreglo á su sistema ó á dejar sus puestos, fueron venciendo la resistencia del monarca, hasta recabar de él que accediese á convocarlas para los primeros días de octubre. El decreto de convocatoria se expidió el 15 de setiembre. Y como el gobierno creyese conducente para reanimar el espíritu público que el rey diese un manifiesto á la nación alusivo á la situación del país, también condescendió á ello Fernando, y en su virtud al siguiente día 16 se publicó el famoso documento, que contenía ideas y frases como las siguientes:

«ESPAÑOLES: Desde el momento en que, conocidos vuestros deseos, acepté y juré la Constitución promulgada en Cádiz el 10 de marzo de 1812, no pudo menos de dilatarse mi espíritu con la grata perspectiva de vuestra ulterior felicidad. Una penosa y recíproca experiencia del gobierno absoluto, en que todo suele hacerse en nombre del monarca menos su voluntad verdadera, nos condujo á adoptar gustosamente la ley fundamental, que señalando los derechos y obligaciones de los que mandan y de los que obedecen, precave el extravío de todos, y deja expeditas y seguras las riendas del Estado, para conducirle por el recto y glorioso camino de la justicia y de la prosperidad. ¿Quién detiene ahora nuestros pasos? ¿Quién intenta precipitarnos en la contraria senda? Yo debo anunciarlo, españoles: yo, que tantos sinsabores he sufrido de los que quisieran restituirnos á un régimen que jamás volverá... Colocado al frente de una nación magnánima y generosa, cuyo bien es el objeto de todos mis cuidados, contemplo oportuno daros una voz de paz y de confianza, que sea al mismo tiempo un aviso saludable á los maquinadores que la aprovechen para evitar el rigor de un escarmiento.

»Los errores sobre la forma conveniente de gobierno estaban ya disipados al pronunciamiento del pueblo español en favor de sus actuales instituciones... Pero este odio contra ellas no llegó á ser extinguido, antes cobrando vehemencia se convirtió criminalmente en odio y furor contra los restauradores y los amantes del sistema. Ved aquí, españoles, bien descubierta la causa de las agitaciones que os fatigan... Las escenas que produce esta lucha entre los hijos de la patria y sus criminales adversarios son demasiado públicas para que no llamen mi atención, y demasiado horribles para que no las denuncie á la cuchilla de la ley, y no conciten la indignación de cuantos se precian del nombre de españoles. Vosotros sois testigos de los excesos á que se ha entregado y se entrega esa facción liberticida. No necesito presentaros el cuadro que ofrecen Navarra, Cataluña, y otras mas provincias de este hermoso suelo. Los robos, los asesinatos, los incendios, todo está á vuestra vista... Fijadla sobre ese trono de escarnio y de ignominia erigido en Urgel por la impostura...—La Europa culta mira con horror estos excesos y atentados. Clama la humanidad por sus ofensas, la ley por sus agravios, y la patria por su paz y su decoro. ¿Y yo callaría por mas tiempo? ¿Vería tranquilo los males de la magnánima nación de que soy jefe? ¿Escucharía mi nombre profanado por perjuros que le toman

por escudo de sus crímenes? No, españoles; los denuncia mi voz al tribunal severo de la ley; los entrega á vuestra indignación y á la del universo. Sea esta vez el iris de paz, la voz de la confianza, que aplique un bálsamo á los males de la patria.—Valientes militares, redoblad vuestros esfuerzos para presentar en todos los ángulos de la Península sus banderas victoriosas...—Ministros de la religion, vosotros que anunciáis la palabra de Dios, y predicáis su moral de paz y mansedumbre, arrancaid la máscara á los perjuros: declarad que la pura fe de Jesucristo no se defiende con delitos, y que no pueden ser ministros suyos los que empuñan armas fratricidas: fulminad sobre estos hijos espúreos del altar los terribles anatemas que la Iglesia pone en vuestras manos, y sereis dignos sacerdotes y dignos ciudadanos.—Y vosotros, escritores públicos, que manifestais la opinion, que es la reina de los pueblos; vosotros, que suplíis tantas veces la insuficiencia de la ley y los errores de los gobernantes, emplead vuestras armas en obsequio de la causa nacional con mas ardor que nunca... Curad llagas, no las renoveis; predicad la union, que es la base de la fuerza...

»Las modernas córtes españolas han reformado notables abusos, aunque queden otros por reparar. La sabiduría de sus deliberaciones ha acreditado con qué grandes fundamentos las luces del siglo reclaman el régimen representativo. Nadie toca mas de cerca las necesidades de los pueblos, nadie las expone con mas celo que los diputados por ellos escogidos. Yo me lo prometo todo del acierto de los vuestros, de vuestra union íntima y sincera, de la activa cooperacion de las autoridades económicas y populares, de la decision del ejército permanente y milicia nacional, para completar la grande obra de vuestra regeneracion política, y ascender al grado de elevación á que están destinadas las naciones que estiman en lo que vale la libertad. Mi poder, mi autoridad y mis esfuerzos concurrirán siempre á este fin.—Palacio, 16 de setiembre de 1822.—FERNANDO.»

Tal fué el documento que los ministros redactaron y el rey suscribió. Ni como produccion literaria, ni como obra política podría resistir bien al escarpelo de una crítica severa. Pero las ideas eran sanas, bueno el propósito, y propio el lenguaje del partido que se hallaba en el poder. El rey se acomodaba bien á pronunciar las palabras que sus ministros, cualesquiera que fuesen, querían poner en sus labios. Solo una vez había añadido algo de su cuenta, y había producido un gran escándalo y una gran perturbacion. Fuera de aquel caso, Fernando se prestaba á todo: con un ministerio liberal exaltado acomodábase á hablar á la nación el lenguaje del mas puro y avanzado constitucionalismo; si escribía á Luis XVIII de Francia, pintaba con vivos colores los funestos efectos de las doctrinas y teorías de una libertad exagerada que no servían sino para traer continuamente agitadas las naciones; pero no buscando el remedio en la quietud sepulcral del absolutismo, sino en el renacimiento de las antiguas instituciones de España; y al propio tiempo ordenaba la formacion de la Regencia de Urgel, y mandaba á su presidente que proclamara el absolutismo (1). Este era el manejo de Fernando, conocido ya á fuerza de usarle, y por eso los autores del Manifiesto pusieron en su boca lo que creyeron conveniente, pero con pocas ilusiones sobre el efecto que produciría.

En el mismo día que se dió el decreto de convocatoria á córtes (15 de setiembre) se celebró en la capital una solemne fiesta religiosa y fúnebre en conmemoracion de los que habían perecido el 7 de julio con las armas en la mano en defensa de la libertad. Túvose esta solemnidad en el templo de San Isidro, donde concurren los ministros, las autoridades todas, las diputaciones de los cuerpos de la guarnición y milicia, desde soldados hasta generales, junto con un concurso inmenso, llamando la atención en medio de la corporacion municipal un grupo de siete mujeres enlutadas, esposas ó parientes de los muertos. Celebró de pontifical el obispo auxiliar; un elo-

(1) Legajo 25 del Archivo de la Regencia de Urgel, el cual comprende las autorizaciones de Fernando VII, en especial á su presidente el marqués de Mataflorida, para la defensa y sostenimiento de la causa del Altar y del Trono.

cuente orador dijo el sermón de honras, y durante las exequias, repetidas descargas saludaron los manes de las víctimas. Terminada la funcion, desfilaron todas las tropas por delante de la lápida constitucional.

Plausible era esta ceremonia fúnebre, como lo son siempre los sufragios que la religion recomienda consagrar á los difuntos, y mas á los que han sucumbido por una causa patriótica y noble. Mas no fué, ni podía ser mirada del mismo modo por muchos otra fiesta puramente cívica y mas bulliciosa que se dispuso y celebró á los pocos días (24 de setiembre). Fué esta una comida popular que se dió al aire libre en el Salon del Prado. Bajo un inmenso toldo se colocaron cerca de ochocientas mesas de doce cubiertos cada una, á las cuales se sentaron á comer sobre siete ú ocho mil personas, que era el número que se suponía ó calculaba de las que habían llevado armas en el mencionado día 7 de Julio, que se proponían simbolizar. Había cuatro mesas de preferencia de á cincuenta cubiertos, destinadas para las autoridades y para ciertas corporaciones, y en ellas se sentaron también los heridos y parientes de las víctimas. En las demás se colocó la tropa, despues de formar pabellones con las armas, confundidos los coroneles y jefes con los soldados rasos. Brindaban todos indistinta y alternativamente, y las músicas aumentaban la alegría del convite, que toda la poblacion de Madrid audió á presenciar. Abundaron los brindis, las arengas y discursos, los versos, las canciones y cuanto en casos tales contribuye á dar animacion, á excitar el entusiasmo, y á abrir los corazones al regocijo.

Concluida la comida, y levantados los manteles y separadas las mesas, se bailó en el Salon hasta muy entrada la noche, mezcladas y confundidas personas de todas las clases y categorías sociales, así militares como civiles. La poblacion se iluminó aquella noche espontáneamente, y grupos numerosos recorrían alegremente las calles, tocando marchas, entonando himnos patrióticos y dando vivas á la libertad. Afirman algunos escritores contemporáneos que en medio de los expansivos desahogos de aquella bulliciosa fiesta, que llaman de union y fraternidad, no se oyeron ni voces descompuestas, ni expresiones de odio, ni amenazas de venganza, ni demostracion alguna que pudiera acibarar el gozo á que todos parecían entregados. Así pudo ser, aunque no todos aseguran que reinara tan laudable templanza y moderacion. Alguno añade, que nadie aquel día fijaba los ojos en el velo fúnebre con que se iba cubriendo el porvenir de España. Pero la verdad es que no por eso el velo se iba condensando menos, y que mientras los patriotas de Madrid se entregaban en el paseo del Prado á los gooces del banquete monstruo, y en las calles al júbilo de los cantos populares, la guerra civil ardía furiosa en las provincias, y la sangre corría en los campos, y dentro y fuera de España se preparaba la tumba en que había de hundirse aquella libertad que los madrileños celebraban con tan inmoderada alegría.

*Manifiesto de la Regencia, compuesta del marqués de Mataflorida, el arzobispo de Tarragona don Jaime Creux, y del baron de Eroles, dado en Urgel á 15 de agosto de 1822.*

«ESPAÑOLES: Desde el 9 de marzo de 1820 vuestro rey Fernando II está cautivo, impedido de hacer el bien de vuestro pueblo y regirlo por las antiguas leyes, Constitución, fueros y costumbres de la Península, dictadas por córtes sabias, libres é imparciales. Esta novedad es obra de algunos que, anteponiendo sus intereses al honor español, se han prestado á ser instrumento para trastornar el altar, los tronos, el orden y la paz de la Europa entera. Para haberos hecho con tal mudanza el escándalo del orbe no tienen otro derecho que la fuerza adquirida por medios criminales, con la que, no contentos de los daños que hasta ahora os han causado, os van conduciendo en letargo á fines mas espantosos. Las reales órdenes que se os comunican á nombre de S. M. son sin libertad ni consentimiento; su real persona vive entre insultos y amarguras desde que, sublevada una parte de su ejército y amenazado de mayores males, se vió forzado á jurar una Constitución

hecha durante su anterior cautiverio (contra el voto de la España), que despojaba á esta de su antiguo sistema, y á los llamados á la sucesion del trono de unos títulos de que Su Majestad no podía disponer ni cabía en sus justos sentimientos sujetar esta preciosa parte de la Europa á la cadena de males que hoy arrastra, y de que al fin ha de ser la triste víctima, como lo fué su vecina Francia, por iguales pasos. Habeis ya experimentado el deseo de innovar en todo con fines siniestros; cotejad las ofertas con las obras, y las hallareis en contradiccion; si aquellas pudieron un momento alucinaros, estas deben ya teneros desengañados: la religion de vuestros padres, que se os ofreció conservar intacta, se halla despojada de sus templos, sus ministros vilipendiados, reducidos á mendicidad, privados de su autoridad y jurisdiccion, y tolerados cuantos medios puedan abrir la puerta á la desmoralizacion y al ateísmo; los pueblos en anarquía, sin posibilidad de fomento y sin esperanza de sacar fruto de su sudor é industria; vuestra ruina es cierta si para el remedio no armáis vuestro brazo, en lo que usareis del derecho que con razon nadie podrá negaros. Sorprendidos del ataque que ha sufrido vuestro orden, paz, costumbres é intereses mirais insensibles á vuestro rey arrancado de su trono, á esa porcion de novadores apoderados de vuestros caudales, ocupando los destinos públicos, haciendo arbitraria la administracion de justicia para que sirva al complemento de sus fines, poblando las cárceles y los cadalsos de víctimas porque se propusieron impugnar esta violencia, cuyos autores, por mas que declamen y aparenten, no tienen derecho para haberla causado, primero con tumultos, y despues con los electos á virtud de sobornos y amenazas se han apropiado el nombre de córtes, y suponen la representacion nacional con la nulidad mas notoria. Os hallais huérfanos, envueltos en partidos, sin libertad y sumergidos en un caos. Las contribuciones que se os exigen, superiores á vuestras fuerzas, no sirven para sostener las cargas del Estado; los préstamos que ya pesan sobre vosotros han servido solo para buscar socios y agentes de vuestra ruina; no estais seguros en vuestras casas, y la paz ha sido arrancada de entre vosotros para despojaros de vuestros bienes. Entre los daños que ya habeis sufrido, es la pérdida de unidad de vuestros territorios: las Américas se han hecho independientes, y este mal desde el año 12 en Cádiz ha causado y causará desgracias de trascendentales resultas. Vuestro suelo, amagado de ser teatro de nuevas guerras, presenta aun las ruinas de las pasadas. Todo es consecuencia de haber sacudido el gobierno monárquico que mantuvo la paz de vuestros padres, y al que, como el mejor que han hallado los hombres, han vuelto los pueblos cansados de luchar con ilusiones; las empleadas hasta hoy para seduciros son las mismas usadas siempre para iguales movimientos, y solo han producido la destruccion de los Estados. Vuestras antiguas leyes son fruto de la sabiduría y de la experiencia de los siglos; en reclamar su observancia teneis razon; las reformas que dicta el tiempo deben ser muy meditadas, y con esta conducta os serán concedidas; ellas curaban vuestros males, ellas proporcionaban vuestra riqueza y felicidad, y con ellas podeis gozar de la libertad que es posible en las sociedades, aun para expresar vuestros pensamientos.

Si conjuraciones continuas contra la vida de S. M. desde el año 14, si satélites ocultos de la novedad desde entonces han impedido la ejecucion de las felices medidas que el rey había ofrecido y tenía meditadas, si una fermentacion sorda, enemiga de las antiguas córtes españolas, todo lo traía en convulsion, esperando el momento en que se convocasen para hacer la explosion que se manifestó el año 20, á pesar de haber mandado S. M. se convocasen antes que se le obligase á jurar esa Constitución de Cádiz que estableció la soberanía popular, ayudadnos hoy con vuestra fidelidad y energía para que en juntas libres y legítimamente congregadas sean examinados vuestros deseos y atendidas las medidas en que creais desear vuestra felicidad sobre todo ramo, en las que tendreis un seguro garante de vuestro reposo, según vuestra antigua Constitución, fueros y privilegios. Todo español debe concurrir á parar este torrente de males; la union es necesaria; mejor es morir con honor, que sucumbir á un martirio que pronto

os ha de llevar al mismo término, pero cubiertos de ignominia. La nación tiene aun en su seno militares fieles, que, sin haber olvidado sus primeros juramentos, sabrán ayudarnos á reponer en su trono al rey, á restituir la paz á las familias y volverlas al camino que las enseñaron sus mayores, apagando tales novedades, que son quimeras de la ambición; en fin, una resolución firme nos sacará del oprobio; la Iglesia lo reclama, el estado del rey lo pide, el honor nacional lo dicta, el interés de la patria os invoca á su defensa. Conocida, pues, esta verdad por varios pueblos y particulares de todos estados de la Península, nos han reiterado sus súplicas para que hasta hallarse el señor don Fernando VII, en verdadera libertad, nos pongamos en su real nombre al frente de las armas de los defensores de objetos tan caros, proporcionando al gobierno la marcha que pide la felicidad de la nación, poniendo término á los males de la anarquía en que se halla sumergida; y convencidos de la razón de su solicitud, deseando corresponder á los votos de los españoles amantes de su altar, trono y patria, hemos aceptado este encargo, confiando para el acierto en los auxilios de la divina Providencia, resueltos á emplear cuantos medios estén á nuestro alcance para salvar la nación que pide nuestro socorro en la crisis quizá mas peligrosa que ha sufrido desde el primer momento de la fundación de su monarquía: á su virtud, constituyéndonos en gobierno supremo de este reino á nombre de S. M. el señor don Fernando VII (durante su cautiverio) y de su augusta dinastía (en su respectivo caso), al solo fin de preservar los legítimos derechos y los de la nación española, proporcionarle su seguridad y el bien de que carece, removiendo cuantos pretextos han servido á seducirla, mandamos:

1.º Se haga saber á todos los habitantes de España la instalación del presente gobierno para el cumplimiento de las órdenes que de él dimanen, persuadidos de que por su desobediencia serán tenidos como enemigos de su legítimo rey y de su patria. A su virtud, las cosas serán restituidas por ahora bajo la puntual observancia de las ordenanzas militares y leyes que regían hasta dicho día 9 de marzo de 1820.

2.º Se declara que desde este día, en que por la fuerza y amenazas fué obligado el señor don Fernando VII, á jurar la Constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el año 12, se halla S. M. en un riguroso cautiverio. Por lo mismo, las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M., restituido á verdadera libertad, pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndole en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo á las leyes, y sufrirán las penas que las mismas imponen á tan atroz delito.

4.º Se declara que las córtes que en Cádiz dictaron dicha Constitución, no tuvieron la representación nacional, ni libertad algunos de los congregados en ellas para expresar y mantener sus sentimientos. Que las córtes sucesivas, compuestas en gran parte de individuos electos por sobornos y amenazas, y marcada la fórmula de sus poderes en un estado de violencia y anarquía, tampoco han podido representar la nación ni acordar sólidamente providencia alguna que pueda obligar á los habitantes de esta Península y sus Américas.

5.º Persuadidos de la fidelidad de gran parte del ejército que servía bajo las banderas de la religión, del rey y de la patria dicho día 9 de marzo; que unos han tenido que sucumbir á la fuerza, otros han creído hasta ahora inútil manifestar sus sentimientos, otros no fueron instruidos de la violencia con que S. M. sucumbió á prestar dicho juramento, ni de la falta de libertad y consentimiento en las órdenes comunicadas á su real nombre; y convencidos de que estos, para que no se aumenten los males, desean evitar la ocasión (precisa en otro caso) de que las tropas extranjeras pisen la Península, en las que habían de echar de menos la benignidad que pueden hallar hoy en S. M. restituido á su trono; invitamos á todos los militares amantes y fieles á los referidos objetos que forman su deber, que se reúnan á estas banderas, las cuales gobernaremos durante el cautiverio de S. M. A su virtud,

á todos los soldados que se nos presenten les serán abonados dos años de servicio, un real de plus; se les dará dos duros á los que se presenten con armamento, y una onza de oro á los soldados de caballería que se presenten con caballo. A los sargentos y cabos, á mas de gratificarlos, se les tendrá presentes para los inmediatos. Y como gran parte del cuerpo de oficiales desea dar testimonio de su verdadera fidelidad, sin alternar con criminales, examinada que sea su conducta, y colocados en el lugar á que cada uno corresponda, según su mérito y graduación, se les concederá el ascenso al empleo inmediato, y aun mayores gracias si vienen á nuestras banderas con alguna tropa. Se advierte que estas ventajas solo se concederán á los que se presenten dentro de dos meses.

6.º Para impedir que la distancia á que se hallen algunos militares de los que trata el artículo anterior, de las banderas de S. M. que están á nuestro cargo, no les sirva de obstáculo para ser partícipes de las gracias contenidas en el mismo, declaramos que para gozar de ellas bastará que en la corte y en cualquier otro sitio donde se encuentren al llegar á su noticia esta resolución, se declaren manifestamente en defensa de la augusta persona de S. M. y de sus derechos, poniéndose en correspondencia directa con este gobierno supremo ó con los comandantes sujetos á nuestras órdenes en los puntos mas inmediatos, entendidos de que cualquier particular servicio con que se distingan en favor de la real persona será recompensado con la mayor amplitud.

7.º Los fueros y privilegios que algunos pueblos mantenían á la época de esta novedad, confirmados por S. M., serán restituidos á su entera observancia; la que se tendrá presente en las primeras córtes legítimamente congregadas.

8.º Las contribuciones serán reducidas al minimum posible, recaudadas por el menor número de empleados y con la mayor prudencia y moderación; lo que se rectificará al oír la voz libre de la nación, según su constitución antigua.

9.º Para lograr el acierto y que la voz sensata de la nación sea la que guie nuestros pasos, serán convocados con arreglo á antiguos fueros y costumbres de la Península, representantes de los pueblos y provincias, que nos propongan los auxilios que deban ser exigidos, los medios de conseguirlos con igualdad, sin ruina de los vecinos; los males de que se sientan afligidos y crean haber padecido en las revoluciones que desgraciadamente se han experimentado, para que á nombre de Su Majestad y durante su cautiverio, podamos proporcionarles consuelos con medidas que les aseguren en lo sucesivo su bien y su tranquilidad.

10. Considerando el mérito que contrae esta provincia en ser la primera que con heroico esfuerzo repite á su rey los mas vivos sentimientos de su antigua fidelidad, y que gran parte de su subsistencia depende de su industria y comercio, la proporcionaremos y á sus vecinos en particular, cuantas gracias y privilegios estén á nuestro alcance para su fomento, las que se harán extensivas á otras, según se las hallare acreedoras por igual energía, exceptuando solo los pueblos que se manifiesten desobedientes á este gobierno.

11. Deseando este gobierno supremo dar un testimonio á la Europa entera de ser el único deseo que le anima restablecer la paz y el orden, apagando ideas subversivas contra la religión y los tronos, encargamos á todas las autoridades sujetas á nuestra jurisdicción, celen con la mayor actividad que en toda la extensión de ella no se abrigue ningún sujeto, sea de la clase y jerarquía que fuese, que en público ó en secreto, directa ó indirectamente, haya intentado ó intente trastornar cualquiera de los tronos de la Europa y sus gobiernos legítimos; que si algún reo de esta clase fuese aprehendido, se le asegure á disposición de este gobierno supremo para ulteriores providencias.

12. Siendo hartamente notorio el escándalo con que se insulta la respetable persona de S. M., y la repetición de conatos contra su apreciable vida, que es el mas seguro garante de la felicidad de España, se declara que de repetirse iguales excesos á pesar del encargo de este gobierno, que expresa la voluntad de la nación, no omitiremos medida hasta que se realice en sus autores un castigo que sirva de escarmiento á las sucesivas generaciones; por el contrario, serán concedidos premios

á los que contribuyan á su defensa. — Dado en Urgel á 15 de agosto de 1822. — El marqués de Mataflorida. — El arzobispo preconizado de Tarragona. — El baron de Eroles.

*Manifiesto del baron de Eroles, dado en Urgel á 15 de agosto de 1822*

CATALANES: tiempo habia que lloraba en secreto vuestras desgracias, sin atreverme á tomar parte en ellas por temor de agravarlas; mas viéndoos con las armas en la mano, resueltos á conservar intacta la religión, las costumbres de vuestros mayores y la inviolabilidad del monarca, ¿cómo es posible que yo permanezca frío espectador de esta contienda? No, catalanes, vuestro bienestar ha sido siempre el primer anhelo de mi corazón, y en vuestros votos, vuestra felicidad y vuestra gloria he fundado siempre mis votos, mi felicidad y mi gloria. Contando con vuestra fidelidad y decisión, jamás vacilé mi ánimo en los mayores peligros; y fiados vosotros en mi celo y lealtad, jamás desesperásteis de la salvación de la patria. No se trata ahora de riesgos como aquellos, ni de lidiar contra un poder colosal. Provincias enteras sostienen vuestra causa, otras se preparan para el alzamiento, y aun en aquellas en que los constitucionales mas confían, hay sin comparación mayor número de votos en nuestro favor que en el suyo. El ejército, cuyo exterminio por mas que le debiesen, entraba en el número de sus decretos, que temiendo la reacción de su alucinamiento habían procurado aniquilarle de mil maneras, reduciéndolo á un estado puramente nominal, relajando la disciplina y la subordinación para mejor asegurar su caída, ¿cómo reflexionando en su abatimiento, puede ser del partido de los que han obrado su ruina? Ni ¿cómo constituirse defensor de quien lo desdora y lo destruye?

No: el ejército español, oyendo la voz de la razón y de la patria, que no desconoció jamás, entrará en sus verdaderos intereses, abandonando á los que, guiados de una loca ambición, lo han disuadido de sus primeros deberes. La guardia real de infantería, los carabineros reales, regimientos enteros de milicias provinciales han comenzado á dar el ejemplo, y todos los que se precian de españoles lo seguirán, quedando solo en las filas enemigas la chusma de los comuneros y de los detestables anarquistas. Quédense en hora buena con los compañeros de sus tenebrosos conciliábulos, entonando canciones infamantes y licenciosas; que este es el medio de purgar una vez nuestro suelo de monstruos tan inmundos. Muchos los han seguido de buena fe, porque contemplando el estado decadente de la nación creyeron que se levantaría de su letargo, deslumbrados con los mágicos nombres de libertad, justicia, ley y Constitución, y con las falaces ofertas que aquellos nos hacían. Sin omitir medio de alucinarnos, ellos nos ofrecieron todo lo que podía excitar el anhelo de un pueblo sencillo, pero ya hemos conocido que el arte de engañar á los hombres no es el arte de hacerlos felices. Ellos nos han ofrecido la felicidad en falsas teorías, que solo nos han traído la desunión y la miseria; han proclamado la libertad con palabras, ejerciendo la tiranía con los hechos; han asegurado que respetarían la propiedad á todos los españoles, y no hemos visto mas que usurpaciones y despojos; han ofrecido respeto á las leyes, y han sido los primeros en violarlas despues de establecidas; han declarado inviolable la persona del rey, y han permitido y tal vez provocado, que lo apedreasen y llenasen de insultos; le han concedido entre sus atribuciones la del nombramiento de todos los empleos, y no han querido admitir á hombres contra quienes nada se ha probado; se le ha otorgado la elección libre de ministros bajo una responsabilidad establecida, y sin exigirla según la ley, han hallado sofismas para arrancárselos, declarando de un modo no practicado aun por nación alguna que habían perdido la fuerza moral; finalmente, han ofrecido reiterados derechos á la seguridad individual, y se han visto allanadas las casas de mil ciudadanos virtuosos, arrancados del seno de sus familias para deportarlos á islas y á países remotos, sin otra averiguación que los alaridos de los comuneros, y hemos visto ensangrentado el martirio y sacrificada la víctima en la mansión sagrada por las leyes. Todo lo hemos visto por nuestros pro-

pios ojos; y ¿aun querrán esos impíos escudarse del nombre de la Constitución, tratarnos de perjuros, siendo ellos los primeros en violarla y engañar á los pueblos con mentidas ofertas de felicidad? — También nosotros queremos Constitución, queremos una ley estable por la que se gobierne el Estado; pero queremos al mismo tiempo que no sirva de pretexto á la licencia ni de apoyo á la maldad, queremos que no sea interpretada maliciosamente, sino respetada y obedecida; queremos, por fin, que no sea amada sin razón ni alabada sin discernimiento. Para formarla no iremos en busca de teorías marcadas con la sangre y el desengaño de cuantos pueblos las han aplicado, sino que recurriremos á los fueros de nuestros mayores, y el pueblo español congregado como ellos, se dará leyes justas y acomodadas á nuestros tiempos y costumbres bajo la sombra de otro árbol de Guernica. El nombre español recobrará su antigua virtud y esplendor, y todos viviremos esclavos, no de una facción desorganizadora, si solo de la ley que establezcamos. El rey, padre de sus pueblos, jurará, como entonces, nuestros fueros, y nosotros le acataremos debidamente. — Catalanés: todas las autoridades que nos gobiernan, fundándose en el clamor de los pueblos y en el voto general de la provincia, me han nombrado para el mando en jefe de ella y de su ejército. Esta circunstancia juzgo digna de expresarse, porque nadie entienda que ciego de ambición trato de promover una guerra civil, sino de sostener y animar una causa justa y reconocida espontáneamente tal por casi todos los catalanes, que han podido manifestar sus sentimientos con libertad, siendo proclamada á la vez en varias provincias de España, á pesar de los graves riesgos que se oponen á su pronunciamiento.

Si me veis, pues, estrechamente unido á vuestra Regencia y al frente de vuestras tropas, es con la firme resolución de asegurar vuestro triunfo por todos los medios que dictan la justicia, la experiencia y la razón. Resuelto á no transigir con nada que se oponga al bien público, conozco que tendré que lidiar con pasiones, con preocupaciones y con hombres que solo miran las calamidades de su patria como un medio oportuno de saciar su ambición y su codicia. Desde ahora les declaro guerra abierta, cualquiera que sea el disfraz con que se vistán; pero es preciso que todos los hombres de bien me auxilien y sostengan, si no quieren que las armas de la intriga y del egoísmo prevalezcan sobre las intenciones puras y desinteresadas. Campo abierto tiene en diferentes ramos el que quiera dar pábulo á una noble ambición; pero guárdese nadie, sin merecerlo y sin desempeñarlo bien, de romper el puesto asignado al valor y al mérito. El amor á la patria, á la religión y al rey no se acredita solicitando empleos, sino mereciéndolos, no se acredita promoviendo el desorden con pretensiones inoportunas, sino auxiliando el orden con voluntad y con obras.

El que por primer paso y sin haber contraído todavía ningún mérito solicita un ascenso, da justo lugar á creer que lo que se propone es hacer su fortuna, no el salvar la patria. Y ¿de qué tratamos, de su salvación obrando con patriotismo y desinterés, ó de hacer su ruina gravándola con obligaciones insostenibles? ¿Pelemos por la felicidad de los pueblos, ó por hacer la fortuna de algunos individuos? ¿Se trata de saciar la ambición indecente de esos hombres, ó de dejar lugar al mérito y aptitud acreditada de buenos jefes y oficiales, que no han tenido aun ocasión de unirse á una causa que tienen consagrada en el corazón? ¿Nos enajenaremos de toda esta gente útil y digna de la atención de la patria, para ensalzar exclusivamente á los hasta ahora presentados, ó á los que ha reunido la casualidad? Los primeros son amantes de su patria, y no quieren preferencia alguna que ceda en perjuicio de ella; y los segundos, si es que los hay, para nada los queremos, y aun es de preferir que vayan á engrosar las filas de nuestros enemigos. Los defensores del trono y del altar se han de distinguir por su moderación y virtud: lo demás sería participar de los mismos vicios que combaten. — El orden, la obediencia y la justicia han de presidir en todo. Este es el plan de la Regencia del reino, y el que yo trato de auxiliar con todo mi poder, sin menoscabar en nada los servicios distinguidos de los comandantes de las divisiones que abrieron esta empeñada lid, y los